

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

Radicación n.º 92397 Acta 05

Bogotá, D. C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Santos Magdonio Cañar Pasichana vs. Manuelita S.A. y otro.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n°. 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al recurrente, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla. Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA Presidente de la Sala

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00 2 IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>17 de febrero de 2023</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>021</u> la providencia proferida el <u>15 de febrero de 2023</u>.

SECRETARIA_____

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **22 de febrero de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **15 de febrero de 2023**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy **23 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **Santos Magdonio Cañar Pasichana**

SECRETARIA